



MENDOZA, **29 de mayo de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 10432/23 caratulado: "*Solicitud de Licencia por Incompatibilidad - COMADRAN, María Gloria - JTP (S) Efectivo - desde el 01/05 al 14/06/2023*".

CONSIDERANDO:

Que, en las actuaciones, corre agregado el Formulario N° 17 de la Circular N° 39/15 de Gestión de Personal de la Dirección de Personal de esta Facultad, como así también se incorpora la declaración jurada de cargos y funciones de la agente y el informe de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Que la licencia comprendida en la presente resolución, corresponde a la incompatibilidad surgida del cargo de la agente, perteneciente a la planta del personal de esta Unidad Académica.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo I Apartado III de la ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria Ord. N° 4/22-R.,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
A CARGO DEL DECANATO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad de Personal Docente Universitario, generada por las disposiciones vigentes aplicables, que afectan el cargo que desempeña, para cumplir funciones en otro cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, por el período que se indica, de acuerdo con lo detallado en el **Anexo Único** que forma parte de la presente resolución.


ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 264**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO




Dra. Silvana Laura MADDIO  
Vicedecana  
Facultad de Artes y Diseños-UNCuyo

### ANEXO ÚNICO

LEGAJO	CUIL	Apellido y Nombres	Cargo en el que se otorga licencia	Espacio/s Curricular/es	Disposiciones aplicables	Cargo de mayor jerarquía a desempeñar	Espacios Curriculares o funciones especiales	Carreras o sector específico	Período
32.408	27-14607704-3	COMADRÁN, María Gloria	Jefe de Trabajos Prácticos (S)  <b>Efectivo</b>	- <i>Diseño Cerámico I</i> - <i>Diseño Cerámico II</i> - <i>Diseño Cerámico II (Optativa)</i>	Art. 49º Punto II inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto N° 1246/15, .Ord. 28/00-CS., .Ord. 12/2000-R, ..Art. 45º - Estatuto Universitario	Profesor Adjunto (S)  <b>Remplazante</b>	- <i>Diseño Cerámico I</i> - <i>Diseño Cerámico II</i> - <i>Diseño Cerámico II (Optativa)</i>	Cerámica	01/05/23 h/ 14/06/23

### RESOLUCIÓN N° 264

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 Dra. Silvia Laura MADDIO  
 Vicevocala  
 Facultad de Artes y Diseños - UNCuyo